Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1443/2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 332.100. ----------

Minga Guazú, 10 de julio de 2.017.-

VISTO: *La Evaluación y Análisis de la Oferta, y el Acta de Apertura de la Oferta presentada por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que, *el informe del comité da cuenta de haber realizado un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida por el proponente, respecto del cumplimiento de los requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, además de las especificaciones técnicas requeridas.* ----------

Que, *la oferente* ***FASV IMPORT - EXPORT de María Fátima Sartorio Vanni,*** *, con* ***RUC N° 696150-9*** *cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación y sus anexos, y constituye la oferta más ventajosa económicamente para la Institución.* ----------

Que, *verificado el informe del Comité y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la mencionada firma reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 332.100.*** ----------

Que, *según el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados, y;* ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 332.100,*** *por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.*----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *a la oferente* ***FASV IMPORT - EXPORT de María Fátima Sartorio Vanni****, con* ***RUC N° 696150-9*** *el* ***LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ" ID Nº 332.100,*** por un monto de ***Gs. 1.573.803.000.-*** (Guaraníes un mil quinientos setenta y tres millones ochocientos tres mil), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga.----------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, cumplido archivar.-*----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2016 - 2020

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2016 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Junta Municipal
Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 663/2.017 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.017 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZU" A LA EMPRESA FASV IMPORT-EXPORT.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/199/2.017 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.443/2.017 I.M. **"Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se adjudica el Llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2.017 "Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú" a la Empresa "FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2.017 para la **"Adquisición de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú"**. ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la contratación para la provisión de almuerzo escolar para las Escuelas Públicas de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2.017 "Adquisición de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú" a la Empresa "FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.443/2.017 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: **"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 24,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2.017 **"Adquisición de almuerzo escolar para Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú"** a la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT" de María Fátima Sartorio Vanni**, por la suma de Gs. 1.573.803.000 (mil quinientos setenta y tres millones ochocientos tres mil guaraníes).----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **"FASV IMPORT-EXPORT"** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la provisión de almuerzo escolar para las Escuelas Públicas de la Ciudad de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR**, registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.----------

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Sr. Lucas Caballero Ruiz
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
12 JUL. 2017
Exp. Nº 8775
Recibido por:
178.10.21.

Minga Guazú, 12 de julio de 2017.-

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal